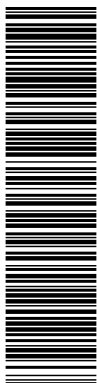


DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG _S_6859_0_2020	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 6859, Fecha de Salida: 13/05/2020 13:34:00	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: R8U2P-QRKSU-DPSVK Fecha de emisión: 13 de mayo de 2020 a las 13:37:34 Página 1 de 3	FIRMAS	



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE**  
**DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

Por la presente convoco a Vd. a la sesión **extraordinaria y urgente** del Pleno de la Corporación Municipal que tendrá lugar el día **15 de mayo de 2020**, a las **10:00 horas** de forma **telemática** al amparo de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, apartado introducido por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, Disposición Final Segunda, con arreglo al Orden del Día que se expresa. En caso de no poder asistir, deberá comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

Dicho nuevo apartado establece:

*«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.»*

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

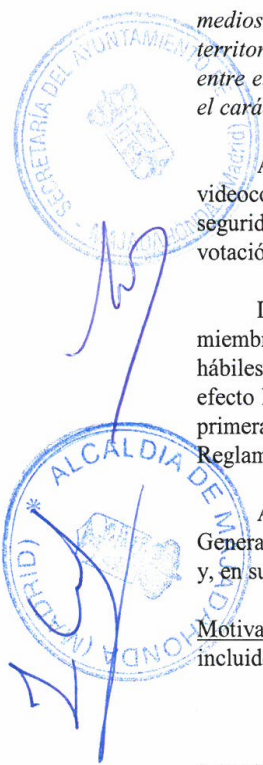
De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (un tercio del número legal de miembros de la Corporación) se entenderá convocada automáticamente a la misma hora, dos días hábiles después, y si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en la Secretaría General, todos los expedientes, documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate y, en su caso, votación.

Motivación de esta sesión extraordinaria y urgente: Por la necesidad de resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.(64/20) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1353523 R8U2P-QRKSU-DPSVK 88CB34E08347D1443D21A83C0D7309C0C1BE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

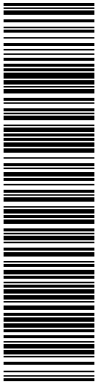


AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

- 2.(65/20) Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 0792/2020, de 28 de febrero, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2019.
- 3.(66/20) Dar cuenta del Decreto de la Vicepresidencia del Patronato nº 25/2020, de 11 de mayo, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2019 del Patronato Monte del Pilar.
- 4.(67/20) Aprobación inicial, si procede, de la segunda modificación de las bases de ejecución del Presupuesto de 2020, prorrogadas de 2019, y de los créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación.
- 5.(68/20) Aprobación, si procede, de la solicitud de convenio a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro), para colaboración en materia de gestión catastral.
- 6.(69/20) Aprobación provisional, si procede, de la modificación de Ordenanzas Fiscales (Impuestos y Tasas) para los ejercicios 2020 y 2021.
- 7.(70/20) Aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de créditos 022-20-ES-04 por créditos extraordinarios para inversiones.
- 8.(71/20) Aprobación, si procede, de la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de una Comisión Especial de seguimiento y medidas ante el Covid-19.
- 9.(72/20) Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 1040/2020, de 16 de marzo, de suspensión temporal del Servicio de Estacionamiento Regulado y de algunos artículos de la Ordenanza de Movilidad aprobada por acuerdo de Pleno de 25 de julio de 2019.
- 10.(73/20) Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 1073/2020, de 26 de marzo, de modificación del calendario tributario para el año 2020.
- 11.(74/20) Dar cuenta del Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda y Obras nº 1119/2020, de 3 de abril, sobre autorización del uso excepcional de las instalaciones de la concesión municipal de la pista de hielo "La Nevera" como depósito provisional de cadáveres para apoyar el operativo desplegado, en el ámbito del Plan Territorial de Protección Civil PLATERCAM, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus Covid-19.
- 12.(75/20) Dar cuenta de los Decreto de la Alcaldía nº 1265/2020, de 21 de abril y 1473/20, de 12 de mayo, por los que se aprueban contratos para la adquisición de casetes de prueba IGG/IGM Covid-19, por tramitación de emergencia.



<p>DOCUMENTO</p> <p>DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG _S_ 6859_0_2020</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de Anotación de Salida: 6859, Fecha de Salida: 13/05/2020 13:34:00</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: R8U2P-QRKSU-DPSVK Fecha de emisión: 13 de mayo de 2020 a las 13:37:34 Página 3 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO</p> <p><b>NO REQUIERE FIRMAS</b></p>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

13.(76/20) Dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía nºs 1319/2020, de 24 de abril; 1396/2020, de 30 de abril y 1471/2020, de 12 de mayo, para la contratación, por tramitación de emergencia, del suministro de mascarillas, gel hidroalcohólico y dispensadores de gel.

14.(77/20) Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 1432/2020, de 5 de mayo, sobre aprobación, por tramitación de emergencia, del suministro de diversas licencias Windows para Teletrabajo.



Majadahonda, 13 de mayo de 2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz